

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38034 BARCELONA

Maria Arias Rodriguez, La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de Asunto. Concurso consecutivo 19/2020 Sección: D.

NIG 0801947120208017336

Fecha del auto declaración. Auto declaración de concurso

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada: Oscar Carrillo Marcos, con 36572131S

Administradores concursales. ANTONIO MUÑOZ DE GISPERT, con DNI 46129480J

Dirección Postal: C/ MUNTANER, 379, ENTLO. 1ª 08021 BARCELONA

Dirección electrónica. amunoz@absislegal.com

Regimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 13- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 14 de octubre de 2020.- La Letrada de Administración de Justicia, María Arias Rodríguez.

ID: A200050716-1